



RADICADO. 05266 40 03 002 2019-0486 00
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Envigado, ocho (8) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

LIQUIDACION DE COSTAS: A continuación, se procede a liquidar costas:

Agencias en Derecho	Fl. 27 vto.	\$2.000.000.00
Total costas		\$2.000.000.00

ANA MARIA ARROYAVE LONDOÑO
SECRETARIO



RADICADO. 05266 40 03 002 2019-00486 00
AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 008

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Envigado, ocho (8) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

De conformidad a lo establecido en el artículo 366 numeral 1º del Código General del Proceso, se imparte aprobación a la liquidación de costas elaborada por la Secretaría del Despacho, toda vez que la misma se encuentra ajustada a derecho.

NOTIFÍQUESE


GLORIA EUGENIA MONTOYA HENAO
JUEZ

AT.